	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP”	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 012
(JUNIO 14 DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CORRESPONDIENTES A RENTAS DE COOPERATIVAS.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 049 de noviembre 28 de 2023, se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, para la vigencia fiscal 2024, por la suma de **Dieciocho mil quinientos veintidos millones ochocientos veintitres mil novecientos veinticinco pesos con veinticinco centavos M/L (\$18.522.823.925,25).**

Que, en el artículo segundo del Acuerdo de Consejo Directivo No. 007 del 12 de abril de 2024, se acuerda que, una vez adicionados los recursos correspondientes a transferencias para funcionamiento, el presupuesto asciende en equilibrio de ingresos y gastos a **Veintiséis mil ciento cuarenta y ocho millones quinientos noventa y dos mil quinientos setenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos M/L (\$26.148.592.574,72).**

Que, el párrafo 2º del artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, señala que los excedentes sobre los beneficios netos sobre las rentas de las cooperativas se destinarán a la financiación de la educación superior pública.

Que, mediante Resolución No. 008648 del 29 mayo de 2024, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se asignan y transfieren los recursos apropiados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a Instituciones de Educación Superior Públicas, correspondientes a la renta de las cooperativas, para la vigencia presupuestal de 2024.

Que, en la Resolución No. 008648 del 29 mayo de 2024 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fueron asignados al Instituto Nacional de Formación Técnica



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA
INFOTEP"

CÓDIGO:011-FO-DS--V02

ACUERDO

FECHA: 24/04/2020

RESPONSABLE: RECTOR

Profesional "Humberto Velásquez García", la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.276.083.836)**.

Que, se requiere incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.276.083.836)**, para la vigencia fiscal de 2024.

Que, corresponde al Consejo Directivo aprobar la adición al presupuesto, de conformidad con el literal j de artículo 24 del Estatuto General.

Que en mérito a lo expuesto el Consejo Directivo,


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", para a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, los recursos correspondientes a la Renta de las Cooperativas la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.276.083.836)**, de la siguiente manera.

CÓDIGO	CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS	\$1.276.083.836	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$1.276.083.836	
2	GASTOS		\$1.276.083.836
2.1	FUNCIONAMIENTO		\$1.276.083.836
TOTAL		\$1.276.083.836	\$1.276.083.836

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto institucional de la vigencia 2024, asciende en equilibrio de ingresos y gastos a **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 27.424.676.410,72)**.

ARTÍCULO TERCERO: Se faculta al Rector del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" para realizar la desagregación de los recursos aprobados en el presente acto administrativo mediante resolución rectoral y efectuar las operaciones presupuestales que se deriven.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

ARTÍCULO CUARTO: Ordenase a la P.U de Presupuesto de la Institución hacer los ajustes al PAC, que se desprendan de esta decisión.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

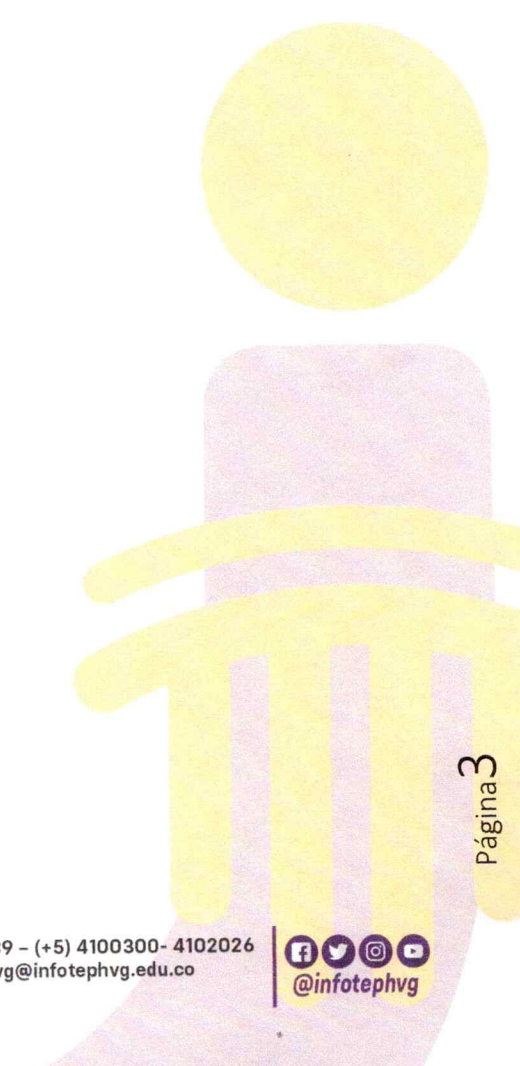
Dado en Ciénaga, Magdalena a los catorce (14) días del mes de junio de 2024.



YESID GONZÁLEZ PERDOMO
Presidente



JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria



**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA**

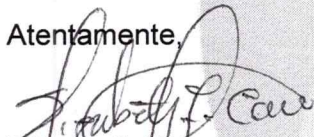
NIT: 891.701.932-0

Certifica:

Que, la puesta en marcha del acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LAS VIGENCIAS 2024-2033 CON FINES DE CAMBIO DE CARÁCTER A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", será financiado con los recursos provenientes de transferencias de la nación, derechos pecuniarios y prestación de servicios.

Se Expide la presente Certificación, a los catorce (14) días del mes de junio de 2024.

Atentamente,



Elizabeth Florez Cano
P.E. de Gestión Financiera